

IQUIQUE, 27 de Octubre de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1693

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 2072-A, de fecha 16 de Septiembre de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de este mismo, se adjunta currículum vitae, certificado INACEX, y fotocopia cédula de identidad de don Herman Cortes Bruna.

Memorándum N° 4074, de fecha 30 de Septiembre de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000551, de fecha 04 de Octubre de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000551, de fecha 04 de Octubre de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Octubre de 2014, suscrito con don Herman Cortes Bruna.

Memorándum N° 2310, de fecha 14 de Octubre de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 1089, Materia de Personal, de fecha 22 de Octubre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

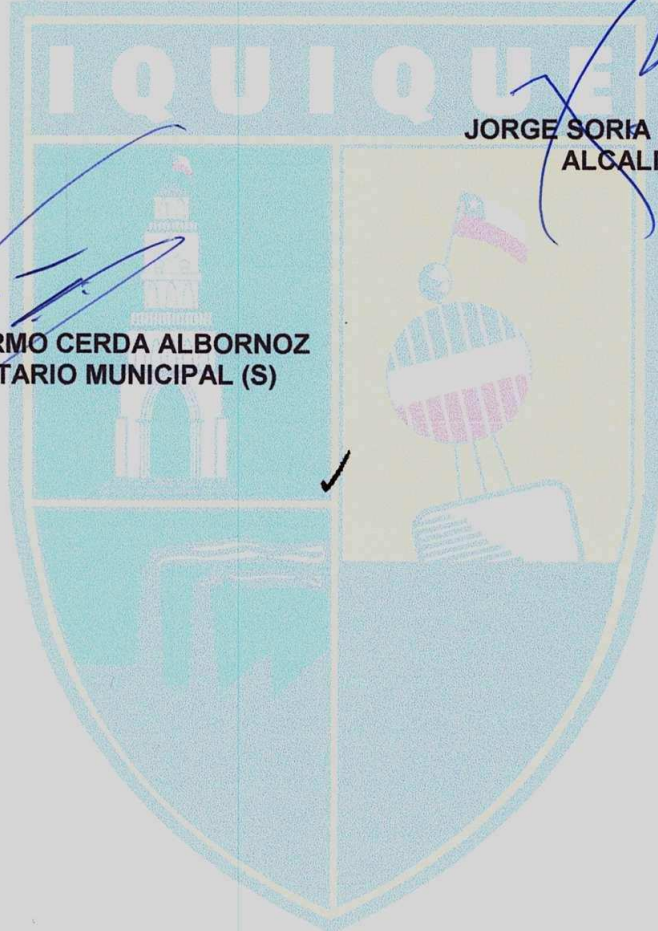
1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 06 de Octubre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** don **HERMAN CORTES BRUNA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta las labores de **PEONETA EVENTOS**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.300 (dos mil trescientos pesos), por hora, correspondiente a \$ 460.000, (cuatrocientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 01 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

VºAº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 1.932.000.	\$ 2.784.535.	\$ 852.535
	Total Imputado	\$ 1.932.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V0B⁰
DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

[Handwritten signature]